

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

32763 SEVILLA

Edicto

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social numero 4 de Sevilla,

Hace Saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 229/ 2011 a instancia de la parte actora doña Vasnesa Márquez Núñez contra Biotor 2007, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado resolución de fecha 21-9-11 del tenor literal siguiente:

Fallo

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, anunciabile en el plazo de cinco días hábiles siguientes a tal notificación, por escrito, comparecencia o mediante simple manifestación al notificarle la presente ante este Juzgado de lo Social.

De hacerse uso de este derecho por la parte condenada, deberá acreditar al anunciar el recurso haber ingresado el importe de la condena en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado en el Banesto, oficina 4325 sita en c/ José Recuerda Rubio, 4 (Urbana Av. Buhaira-Viapol) de esta Capital, abierta con el n.º 4023000065, utilizando para ello el modelo oficial y citando en el mismo el n.º de autos y año del procedimiento; tal consignación podrá sustituirla por aval bancario, en el que deberá constar la responsabilidad solidaria del avalista, quedando el documento presentado en poder del Sr. Secretario Juzgado.

Igualmente y al formalizar el recurso, deberá efectuar el depósito de 150.25 € en la cuenta 4023000065, que tiene abierta este Juzgado en la misma entidad bancaria, haciéndose dicho depósito de la misma manera arriba indicada.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por doña Vanesa Márquez Núñez contra Biotor 2007, S.L., en cuya virtud, debo condenar y condeno a la empresa a abonar a la actora la cantidad de dos mil ciento veinticinco euros con noventa y tres céntimos (2.125,93 euros).

Y para que sirva de notificación al demandado Biotor 2007, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOE, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Sevilla, 5 de octubre de 2011.- Secretario judicial.

ID: A110073533-1